

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *M* de noviembre de 1985.-

Visto el presente expediente n° 1.121/85 del registro del Departamento de Compras (N° --- 383.289/85 de la Subsecretaría de Administración), por el que se solicita autorización para convocar / "in situ" a licitación, a los efectos de contratar el servicio de mantenimiento de diecisiete (17) máquinas de escribir manuales y seis (6) máquinas de escribir eléctricas pertenecientes a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1986; y teniendo en cuenta lo previsto en el Art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 44/83,

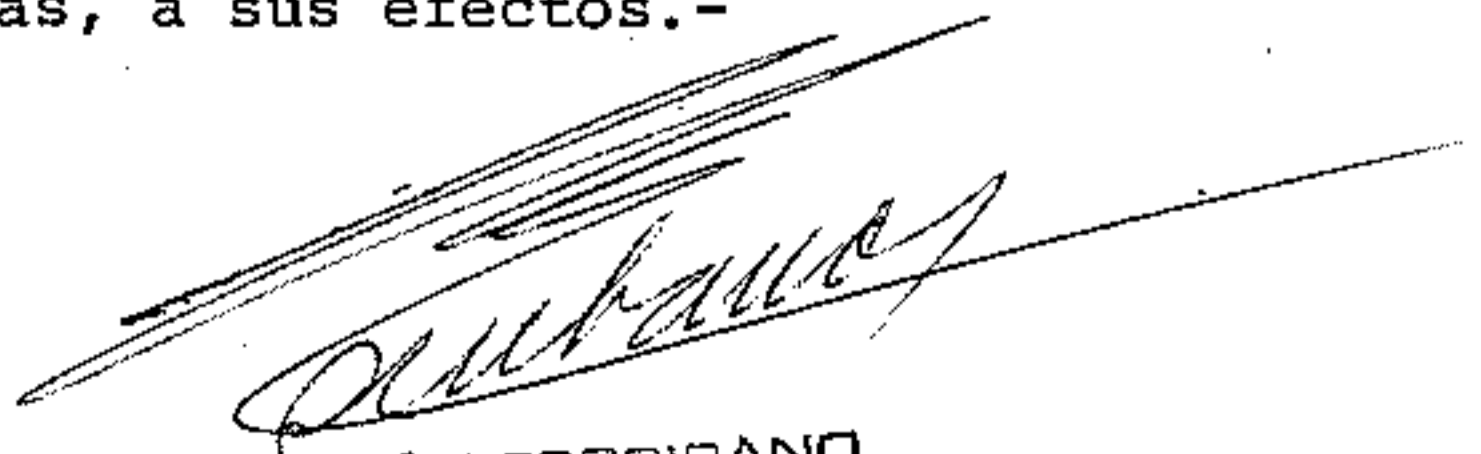
SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.6/7.-

2°) El monto aproximado que asciende a la suma de AUSTRALES UN MIL QUINIENTOS (A 1.500.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta: "Honorarios y retribuciones a terceros (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'


JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION